

Bases del concurso “Mi Primera Empresa”

1. Objetivo

El objetivo del Concurso “Mi Primera Empresa” (en adelante el “Concurso”) es que los participantes concursen con un plan de negocios de su autoría, ejerciten su espíritu emprendedor y adquieran conocimientos de negocios y financieros.

2. Periodo de vigencia

Del día 30 de septiembre de 2019 desde las 00 horas al día 25 de octubre de 2019 hasta las 23.59 horas, ambos inclusive. El Periodo de Vigencia podrá ser modificado por el BBVA Banco Francés S.A. comunicándolo debidamente.

3. Derecho de participación

Podrá participar en este Concurso cualquier persona física (en adelante el/los “**Participante/s**”) que durante el Periodo de Vigencia del mismo cumpla con los siguientes requisitos:

- (i) Que tenga entre 17 y 23 años de edad cumplidos durante el Periodo de Vigencia del Concurso. Es decir, el Participante deberá tener cumplidos los 17 años a la fecha de inicio del Concurso (30/9/2019) y no tener más de 23 años a la fecha de finalización del mismo (29/11/2019).
- (ii) Que tenga documento nacional de identidad vigente expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República Argentina.
- (iii) Que se inscriba en la plataforma edufin.bbva.com.ar y facilite la información que allí se solicita, información que incluye los datos de identificación y de contacto del Participante.
- (iv) Que en caso de ser menor de edad cuente con un adulto, padre o tutor en ejercicio de la patria potestad que lo autorice a participar del certamen y reciba el premio en su nombre en caso de resultar ganador de alguno de los premios.
- (v) Que acepte íntegramente las bases y condiciones de este Concurso.

El BBVA Banco Francés S.A. se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por los Participantes a través de la plataforma edufin.bbva.com.ar y durante todo el transcurso del Concurso, solicitando la documentación respaldatoria que fuese necesaria a tales efectos.

Para que el Participante pueda acceder a los Premios descritos en el Punto 7 de las presentes Bases es necesario que los datos que suministre sean veraces y que sean de su titularidad. Si por el contrario, el

Participante hubiera facilitado datos falsos o que no sean de su titularidad, su participación no será tenida en cuenta y por tanto, quedará excluido del Concurso sin posibilidad de optar a apoyo alguno.

Quedan excluidas de la participación en el presente Concurso las personas que a continuación se detallan:

- (i) trabajadores del BBVA Banco Francés S.A .y sus familiares directos;
- (ii) trabajadores de Entidades del Grupo BBVA y sus familiares directos, entendiéndose por “Grupo” el compuesto en cada momento por el BBVA y sus sociedades controladas, y, por “Entidad/es del Grupo BBVA”, a cualquiera de las referidas entidades;
- (iii) los miembros del jurado a los que se hace referencia en el Punto 6 de las presentes Bases y sus familiares directos.
- (iv) los ganadores de ediciones pasadas.

4. Cupo de participantes

El cupo máximo de Participantes que podrán inscribirse y participar del Concurso será ilimitado.

5. Mecánica del Concurso

5.1.- Fase 1: Inscripción

Desde el 30 de septiembre de 2019 se recibirán las inscripciones de los Participantes. Para ello, los Participantes deberán darse de alta como usuarios en la web edufin.bbva.com.ar y cumplimentar el formulario de registro en el Concurso que se incluirá en la misma web.

5.2.- Fase 2: Desarrollo del concurso

En el periodo que va desde el 30 de septiembre de 2019 al 18 de octubre de 2019 los Participantes deberán ingresar en la web edufin.bbva.com.ar y acceder con su usuario y contraseña a la Plataforma LMS (Learning Management Systems), donde se desarrollará un curso online de apoyo para la presentación del Plan de Negocios del Proyecto.

En la Plataforma encontrarán el material de lectura que les brindará nociones sobre Educación Financiera y habilidades teórico-prácticas para el desarrollo de un Plan de Negocios, así como herramientas de apoyo: p.ej. foros de consulta.

Dichos recursos estarán distribuidos en 5 (cinco) módulos consecutivos y correlativos, a los cuales podrán acceder de forma libre y sin restricciones.

El acceso a la Plataforma y a sus contenidos es libre, sin restricción ni obligación alguna.

5.3.- Fase 3: Presentación del Plan de Negocios

Al concluir la fase de capacitación, el Participante deberá terminar de elaborar el Plan de Negocios y presentarlo en la Plataforma para su evaluación. La fecha límite para la presentación será el día 25 de octubre de 2019. Pasada dicha fecha, la Plataforma quedará deshabilitada para su uso y los Planes que no hayan sido finalizados y presentados no podrán ser recuperados.

5.4.- Fase 4: Evaluación de los Planes de Negocios

Durante esta fase, comprendida entre el 26 de octubre de 2019 y el 01 de noviembre de 2019, un jurado técnico conformado por profesionales del área emprendedora, evaluará y seleccionará los Planes de Negocios finalistas.

La selección se realizará valorando los siguientes criterios:

- Rigor técnico: se evaluará la capacidad para realizar un Plan de Negocios con precisión y eficacia, alcanzando así los estándares de calidad y eficiencia en concordancia con los valores y las líneas estratégicas del emprendimiento. Es la aplicación más precisa de conocimientos, habilidades y herramientas técnicas.
- Creatividad: se detectarán propuestas que tengan a la creatividad como “relevante”, la que se plantea desde una posición inicial. Implica dar respuestas a desafíos interesantes con respuestas relevantes e innovadoras.
- Viabilidad: la viabilidad está determinada por el análisis del producto o servicio, la oferta, la demanda, la competencia, los costos y beneficios, las necesidades financieras y el público objetivo del Proyecto.
- Sustentabilidad: está relacionada con tener un plan que sea realista en términos de su alcance (recursos, tiempo, área protegida, temática, capacidades). Para ello, debe tener sostenibilidad institucional, financiera, ambiental, tecnológica y social.
- Consistencia: se evaluará que las diferentes secciones tengan coherencia entre sí, evidenciando la capacidad de analizar el proyecto como una unidad.

5.5.- Fase 5: Selección de los ganadores.

Durante esta fase, comprendida entre el 04 de noviembre de 2019 y el 11 de noviembre de 2019, un Jurado, cuya conformación se indica en el Punto 6 de las presentes Bases, elegirá, entre los Planes de Negocio finalistas, un ganador (el/los “Ganadores”) para cada premio detallado en el punto 7 de las presentes Bases.

La selección se realizará valorando los criterios mencionados en el punto 5.4 de las presentes Bases.

6. Jurado

El jurado que seleccionará a los Ganadores estará compuesto por:

- Representantes de Universidades;
- Presidentes de Asociaciones Empresarias aliadas;
- Embajadores;
- Periodistas;
- Presidente Ejecutivo del BBVA Banco Francés S.A.

7. Valor y naturaleza de los premios

El concurso contempla:

- 1 (un) premio de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) en efectivo.
- 3 (tres) premios de \$80.000 (pesos ochenta mil) en efectivo.
- 5 (cinco) premios de \$60.000 (pesos sesenta mil) en efectivo.

Los premios del presente Concurso, que consisten en cantidades de dinero en efectivo, serán depositados en una caja de ahorro a nombre de cada Ganador, en caso de ser mayor de edad, o a nombre de cada adulto, padre o tutor en ejercicio de la patria potestad de cada Ganador, en caso de ser menor de edad, abierta en el BBVA Banco Francés S.A., en el plazo de 30 (treinta) días hábiles a contar desde la notificación a los Ganadores de su condición de tal.

8. Notificación de los premios

8.1.- La notificación a los Ganadores tendrá lugar mediante correo electrónico el día 15 de noviembre de 2019. Desde el momento de la notificación mencionada, el Ganador dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para ponerse en contacto con el BBVA Banco Francés S.A. a través de la dirección de correo electrónico indicada al efecto y proceder a su aceptación.

Transcurrido dicho plazo sin que el Ganador se haya puesto en contacto con el BBVA Banco Francés S.A., se entenderá que renuncia al premio que le ha correspondido, pudiendo el BBVA Banco Francés S.A. disponer libremente del mismo.

8.2.- Otros aspectos

Para todos los premios amparados en el presente Programa, el BBVA Banco Francés S.A. o el BBVA, mediante nota de prensa, podrá hacer mención a los Ganadores así como a su país de origen.

El BBVA, el BBVA Banco Francés S.A. y el resto de entidades del Grupo BBVA podrán dar publicidad, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, a todas las informaciones referentes al Concurso a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a los Participantes, en su condición de tales o la de Ganadores o Finalistas, así como los datos aportados al Concurso, que podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial, implicando la aceptación de estas Bases la conformidad del Participante con la difusión antes indicada.

8.3 - Propiedad Intelectual

Le corresponden a los Participantes todos los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos de su autoría realizados en el marco del presente Concurso.

9. Tratamiento de datos de carácter personal.

El Participante presta expreso consentimiento al BBVA Banco Francés S.A. y al BBVA para el acceso, tratamiento y almacenamiento de los datos personales proporcionados para su participación en el Concurso en la web edufin.bbva.com.ar. Asimismo, el Participante autoriza al BBVA Banco Francés S.A. y al BBVA a que los datos obtenidos a partir de su participación, bien sea a través de la web, bien sea directamente por el BBVA Banco Francés S.A. o el BBVA, se incorporen en unos ficheros de titularidad del BBVA Banco Francés S.A. y el BBVA, respectivamente, para la realización del proceso de inscripción, participación, valoración de las propuestas y concesión de los premios. Esta información será tratada y custodiada a través de las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de la misma, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que estén expuestos.

Asimismo, el Participante autoriza a que la información relacionada en el párrafo precedente pueda ser utilizada por el BBVA Banco Francés S.A., no sólo para las finalidades anteriormente descritas, salvo que el mismo manifieste su oposición a estos tratamientos, sino también para la remisión, a través de cualquier medio, incluso por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente, de

cualesquiera informaciones sobre eventos, productos o servicios que a juicio del BBVA Banco Francés S.A. puedan ser de interés para el Participante.

La autorización, en su caso, para el tratamiento de la información relacionada en los párrafos anteriores podrá ser revocada en todo el momento por el Participante, mediante comunicación dirigida al BBVA Banco Francés S.A.; en lo que se refiere a las finalidades establecidas en el presente Punto 3 de las Bases, dado que la misma es imprescindible para desarrollo del Concurso, dicha revocación supondrá la baja automática del Participante en el Concurso. El responsable del fichero es el BBVA Banco Francés S.A. con domicilio en Av. Córdoba 111 Piso 24 CABA .En su caso el BBVA Banco Francés S.A. deberá dar aviso al BBVA de la revocación solicitada por el Participante para que también lo dé de baja en sus propios ficheros.

El Participante podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, actualización rectificación y supresión de sus datos, en los términos previstos en la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales, formalmente y a través de los canales previstos para la Atención al Usuario de Servicios Financieros del BBVA Banco Francés S.A.. Dicho acceso podrá realizarlo en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14 inc. 3° de la referida ley. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

Los Ganadores consienten al BBVA Banco Francés S.A., al BBVA y a las restantes entidades del Grupo BBVA el uso de los contenidos de su candidatura así como de sus datos de carácter personal para usos promocionales y de difusión del presente Concurso incluyendo su publicación en las diferentes páginas web titularidad del Grupo BBVA, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

Todos los datos que se soliciten para esta finalidad son de cumplimiento obligatorio, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del Concurso.

10. Modificaciones y exoneración de responsabilidades

En caso de que el Concurso no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control del BBVA Banco Francés S.A. o del BBVA, y que afecte a su normal desarrollo, el BBVA Banco Francés S.A. y el BBVA se reservan el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo.

El BBVA Banco Francés S.A. y el BBVA se reservan el derecho de modificar las condiciones y fechas del Concurso informándolas adecuadamente.

El BBVA Banco Francés S.A. y el BBVA no se responsabilizan de retrasos o de cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Concurso.

El BBVA Banco Francés S.A. y el BBVA se reservan el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc., o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Concurso.

El BBVA Banco Francés S.A. y el BBVA se reservan el derecho de dar de baja a los Participantes que afecten indebidamente derechos de tercero.

El BBVA Banco Francés S.A. y el BBVA excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en el Concurso.

El BBVA Banco Francés S.A. y el BBVA no asumen responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos o entrega de premios, entre otros.

El BBVA Banco Francés S.A. y el BBVA no se responsabilizan de que los datos de los Participantes sean erróneos o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas al BBVA Banco Francés S.A. o a BBVA.

El BBVA Banco Francés S.A. se reserva el derecho de modificar parcial o íntegramente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren las circunstancias que hacen viable el desarrollo del concurso, asumiendo el deber de informarlas adecuadamente.

11. Aceptación de los términos y condiciones.

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen el BBVA Banco Francés S.A. y el BBVA.

12. Contenidos.

Cada Participante autoriza al BBVA Banco Francés S.A. y al BBVA para utilizar su nombre e imagen así como su marca y su logo para usos promocionales y de difusión del presente Concurso incluyendo su publicación en las diferentes páginas web titularidad del Grupo BBVA, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

Los Participantes garantizarán que la información que incluyan en su Plan de Negocios es aportada voluntariamente al presente Concurso, no infringe derechos de terceros o el Participante cuenta en su

caso con todas las autorizaciones necesarias para aportarla, ni es ofensiva, ni denigrante, ni incita a la violencia, racismo ni vulnera los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, ni constituye ni supone una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones ni es contraria a la normativa vigente.

Los Participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con su participación en el presente Concurso e indemnizará a los terceros afectados y al BBVA Banco Francés S.A. y al BBVA por los daños y perjuicios en que incurran por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

Los Participantes, por tanto, mantendrán indemnes en todo momento al BBVA Banco Francés S.A. y al BBVA ante reclamaciones de terceros y serán responsables, asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

13. Jurisdicción.

Las bases y condiciones del presente Concurso se rigen por la ley argentina.

En caso de divergencia entre los Participantes en el Concurso y la interpretación de las presentes bases por el BBVA Banco Francés S.A. y el BBVA serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente los Participantes a esta promoción a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

El BBVA Banco Francés S.A. se reserva el derecho de cambiar cualquiera de los premios por otro de igual o superior valor si hubiera circunstancias que dificultaran o impidieran su entrega.